

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3265/2022 UADER_GESTION, referido a la solicitud de apertura de nueva cohorte de la Carrera Guía de Turismo Modalidad a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido trámite se interesa la aprobación de una nueva Cohorte, año 2022 de la Carrera de Pregrado "Guía de Turismo" Modalidad a Distancia, de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Carrera referida fue aprobada y oficializada por el Ministerio de Educación de la Nación en 2017, Resolución N° 1192-17 APN-ME, otorgando el título de Guía de Turismo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de UADER.-

Que la propuesta fue analizada en el marco de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 146 UADER, y en la presentación la Facultad remite: - Nota de la Coordinadora de la carrera, informando el proceso de desarrollo e implementación de las cohortes 2020 y 2021, de fs. 1 a 6. - Informe de la Secretaría Económico Financiera de la FCG donde manifiesta la viabilidad presupuestaria para el nombramiento y pago de honorarios docentes. Se destaca que el cobro de aranceles se enmarca en la Ordenanza CS N° 121/19 de Servicios a Terceros. - Informe del Coordinador General de Educación a Distancia donde manifiesta la existencia de infraestructura y equipamiento para el alojamiento de una nueva cohorte en la Plataforma Moodle de Rectorado de la Universidad, fs. 98. - Acta de Comisión de seguimiento e implementación manifestando la viabilidad de la implementación de la cohorte 2022, fs. 99. - Informe ampliado de la coordinadora de carrera donde manifiesta que se cuenta con 70 preinscriptos, obrante de fs. 100 a 110 vta.

Que a fs. 120 obra informe de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad señalando la viabilidad presupuestaria para la implementación de la cohorte 2022.

Que a fs. 122 obra Acta de la Comisión ad hoc de Consejo Superior para el tratamiento de apertura de cohortes, recomienda la aprobación de una nueva cohorte de la carrera de Guía de Turismo para el año 2022.



Que a fs. 121 y 123 obran Informes de la Dirección de Asuntos Académicos y de la Secretaría Académica de la Universidad, recomendando la aprobación de una nueva cohorte de la carrera Guía de Turismo para el año 2022.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de agosto de 2022, recomienda Aprobar la apertura de la nueva cohorte 2022 de la Carrera Guía de Turismo, Modalidad a distancia.-

Que este Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura de una nueva cohorte para el año académico 2022 de la Carrera Guía de Turismo Modalidad a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Gestión

 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

